

DECRETO EXENTO N° 0026/2023
MARIA ELENA, 06-01-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 002/2022 de fecha 06 de enero del 2023
- 2 Informe de Rentas N° 002 de fecha 05 de enero del 20223
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Otorgación de la Patente Comercial el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **OTORGUESE**, la Patente Comercial **RoI N° 3-0405 a Nombre de NIBALDO EMILIO MORAGA ACEVEDO, Rut 09.753.577-9**, con rubro de ventas al por menor de abarrotes, cigarros, bebidas y otros.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/PAJ/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo